

RESOLUCIÓN No. 080
(01 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No. 011 DE 2026

El Gerente de la **EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL**, en uso de las facultades legales, estatutarias y en especial las asignadas en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015 la **EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL** requiere: **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL CON LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP), DESARENADOR Y REDES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA”.**

Que, de conformidad con lo dispuesto la modalidad de Selección del contratista será a través del proceso de Concurso de Méritos No. 011 de 2026 y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes que las adiciones o las modifiquen.

Que, el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)	LUGAR
Publicación de la resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo, y de las respuestas a las observaciones presentadas (si las hay).	01 de octubre de 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Presentación y recibo de propuestas.	06 de octubre de 2026 hora: 10:00 a.m.	Ventanilla Única. Dirección Física: Calle 11 No. 3-32 Edificio Banco de la República, piso 8vo
Audiencia de Apertura de propuestas.	06 de octubre de 2026 hora: 10:30 a.m.	Secretaría General y Jurídica. Dirección Física: Calle 11 No. 3-32 Edificio

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)	LUGAR
		Banco de la República, piso 8vo
Evaluación preliminar de las propuestas.	Del 07 al 13 de octubre de 2026	Comité Técnico, Asesor y Evaluador.
Publicación del Informe de Evaluación preliminar	14 de octubre 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Termino para presentar observaciones a la evaluación y/o traslado informe de evaluación.	del 15 al 19 de octubre de 2026	Ventanilla Única. Dirección Física: Calle 11 No. 3-32 Edificio Banco de la República, piso 8vo Correo Electrónico: contratacionedat@edat.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones, del informe final de evaluación. Y acto de adjudicación o declaratoria de desierta.	20 de octubre de 2026	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la firma del contrato.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	Gerencia de la empresa

Que, el Pliego de Condiciones Definitivo y los Estudios Previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web: <http://colombiacompra.gov.co> y físicamente se encuentran disponibles en la Oficina de la Secretaría General y Jurídica ubicada en la Calle No. 11 No. 3 – 32 Edificio Banco de la República Piso 8.

Que, por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, en el proceso de Concurso de Méritos No. 011 de 2026.

Que, la **EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL** cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de contratación por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$366.619.781,00) M/CTE**, dicha suma se encuentra soportada con el siguiente CDR:

FECHA DEL CDR	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	No. CDR	VALOR
11 DE JUNIO DE 2026	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DESARENADOR Y REDES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA	20910	\$366.619.781,00

Que teniendo en cuenta que el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que definen y disponen las condiciones para las convocatorias limitadas a Mipyme y limitaciones territoriales y considerando que el presupuesto oficial no supera los USD 125.000 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se procede a hacer la revisión de solicitudes a MiPymes en el presente proceso.

Que para el presente proceso de selección la entidad recepciono varias solicitudes de limitación a Mipyme en el Departamento del Tolima dentro del proceso de Concurso de Méritos No. 011 de 2026. Por lo que, la entidad determina que cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección se limita a Mipymes en el Departamento del Tolima.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la Apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. 010 de 2026, cuyo objeto es: **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL CON LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP), DESARENADOR Y REDES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense los Pliegos de Condiciones Definitivos que determinarán el procedimiento de selección y evaluación, así como el cronograma del presente proceso.



S.A. E.S.P. Oficial



ARTÍCULO TERCERO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso de selección se limita a MiPymes en el Departamento del Tolima, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución al cumplir con los requisitos establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso de Concurso de Méritos No. 011 de 2026, se desarrollará con fundamento en lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, el primer día (01) día del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente
EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

Proyecto: Andrea Ariza Tovar- Abg. Contratista - - Secretaria General y Jurídica de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial
Reviso: Viviana Marcela Acosta Leyton - Secretaria General y Jurídica de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial